Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho la presente demanda, con memoriales recibidos en el correo institucional el pasado 14 de julio de 2022, por medio del cual solicitan terminación por pago de las cuotas en mora y retiro de la demanda (anexos 06 y 07 expediente digital) y el 18 de julio de los corrientes retirando la terminación por pago de las cuotas en mora (anexo 08 expediente digital). Para proveer, **19 de julio de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1199

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: José Alejandro Leguizamón Pabón.
Rad. No.: 761114003003-**2022-00206**-00

ASUNTO:

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de demanda, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante (anexo 07 del expediente digital) y revisado el expediente, se observa que no se ha notificado al demandado, ni se han decretado, ni perfeccionado medidas cautelares, es más aún se encuentra pendiente de admisión, por lo que esta agencia judicial aceptará dicha petición y autorizará el retiro de la demanda, sin darle el trámite a las solicitudes de terminación del proceso pago de las cuotas en mora, todo, en virtud de lo establecido en el artículo 92 del C.G. del P. En razón de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR** el retiro de la demanda, solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante (anexo 07 del expediente digital) y por haberse presentado de manera virtual, no será necesario el desglose de la misma, ni de sus anexos.

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDENAR** el archivo del presente proceso previa anotación y cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza;

Diana Olivares

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 103.
El anterior auto se notifica Hoy
21 de julio de 2022 a las 8:00 A.M.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN
Secretario Ad-Hoc.